

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2020/324 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 5/2019.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 179, por remisión del 179 y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 5/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos y transferencias de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público por aplicaciones:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
459/21001	Rest. Infraestructuras dañadas lluvias	18.425,28€
323/22100	Energía eléctrica. Equipamientos culturales	1.500,00€
342/22100	Energía eléctrica. Instalaciones deportivas	1.500,00€
920/22100	Energía eléctrica. Administración General	4.000,00€
459/22103	Combustibles. Infraestructuras	500,00€
334/22609	Actividades culturales	6.000,00€
231/22611	Funcionamiento Guardería temporera	3.000,00€
231/22614	Prevención violencia mujeres: Arquillos-El Porrosillo Libres de violencia de genero	10.000,00€
432/22626	Programa eventos interés turístico 2019 Feria Colonos	2.200,00€
338/22654	Fiestas populares y festejos	20.000,00€
932/22708	Trabajos realizados servicio de Gestión y Recaudación	2.000,00€
920/23300	Otras indemnizaciones. Tribunales oposición	262,30€
231/46100	Servicios sociales	1.000,00€
334/48900	Otras transferencias. Club de Fútbol Arquillos	3.000,00 €
	TOTAL GASTOS	73.387,58€

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos, bajas de créditos de otras aplicaciones y transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en los siguientes términos:

NUEVOS O MAYORES INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
45002	Junta de Andalucía: IAM Consejo Igualdad	10.000,00€
45081	Subvenciones Junta de Andalucía	18.425,28€
	TOTAL INGRESOS	28.425,28€

BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/13101	RPT	25.000,00€
151/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. PGOU	9.962,30€
412/61906	Actuaciones PLEIF Dehesas Municipales	10.000,00€
	TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS	44.962,30€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, a 24 de enero de 2020.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.